

Sociedad del riesgo, modernización ecológica y ecología política. Teorías y políticas desde el Centro Oeste argentino.

FACUNDO MARTÍN

INCIHUSA - CONICET, Mendoza, Argentina

fdmartingarcia@gmail.com

Resumen

El artículo indaga en el potencial heurístico de las teorías de la *Sociedad del Riesgo* y la *Modernización Ecológica* para un ámbito territorial determinado como es el centro oeste argentino. Especificando algunos cambios ecológico-ambientales recientes en el uso y apropiación del agua asociados a la reestructuración de los sistemas agroalimentarios, se argumenta que es necesario encontrar puentes de diálogo así como reconocer limitaciones entre estos desarrollos y la perspectiva de la *ecología política latinoamericana*, de manera de poder dar mejor cuenta de la crisis ecológica y los límites de la modernidad industrial en estos territorios.

Palabras clave: Sociedad del Riesgo – Modernización Ecológica – Ecología Política Latinoamericana – Mendoza - Catamarca

Abstract

This paper analyzes the Risk Society and Ecological Modernization theories and its application to Argentinean Midwest. After specifying some environmental changes in water appropriation and use associated with the restructuring of agrifood systems, its argues about the need to hold a dialogue that recognizes boundaries between those hegemonic developments and Latin-American Political Ecology. Through this analysis we have a better account about ecological crisis and the limits of industrial modernity in these territories.

Keywords: Risk Society – Ecological Modernization – Latin-american Political Ecology – Mendoza - Catamarca

Introducción

La centralidad que las problemáticas ambientales han cobrado en los últimos tiempos acarrió importantes movimientos tanto en el campo académico como en el de las políticas públicas. El deterioro ambiental causado por el crecimiento económico se debe, entre otros factores, a “desencuentros” entre, por un lado, las teorías sociales, económicas y ambientales y las políticas públicas derivadas de estas teorías y; por el otro, la problemática socioambiental producto del desarrollo del capitalismo vía reestructuración global-local de los sistemas agroalimentarios. En su versión dominante, las teorías y las políticas son formuladas en Europa y Estados Unidos, se focalizan en la etapa industrial-transformativa de esas sociedades “desarrolladas” y, evidencian una ausencia de reflexión crítica sobre los niveles de consumo y deterioro ambiental. De esta manera, las teorías político-ambientales dominantes ven fuertemente limitado su potencial para contextos como el latinoamericano. En particular el análisis de la gestión reciente de los recursos hídricos en las tierras secas¹ del centro oeste argentino ofrece evidencias de estos desajustes, al tiempo que torna manifiesta la necesidad de incorporar otras perspectivas teóricas para la comprensión de los procesos en curso y el diseño de políticas públicas informadas histórica y políticamente. En este sentido, la perspectiva de la ecología política latinoamericana aparece como un campo epistemológico en construcción capaz de superar algunas de estas limitaciones.

Para explorar esta cuestión, el artículo comienza repasando algunas teorías político-ambientales dominantes para luego identificar la discusión que éstas protagonizan en el campo de la sociología ambiental, concluyendo -ya en el eje central del interés- en que presentan limitaciones para explicar las situaciones presentes en el centro-oeste de Argentina. A partir de allí, se analizan los aportes de la ecología política desde una perspectiva latinoamericana en vistas a establecer algunos puntos de diálogo con las teorías político-ambientales anteriormente analizadas.

1. Algunas relaciones entre ciencias sociales, naturaleza y ambiente

La discusión a cerca de la naturaleza y el ambiente en el escenario de las ciencias sociales ha sido dominada históricamente por las ciencias naturales, especialmente la biología y la ecología.

Sin embargo, desde la epistemología de las ciencias sociales Redclift (1994) plantea que la sociología debe ocupar un espacio importante en la descripción, interpretación y significación de las condiciones que hacen posible la articulación sociedad-naturaleza. Así, el desafío de la problemática ambiental es mayor para la sociología, en tanto la estructura conceptual por la cual se define a sí misma residía especialmente en la competencia disciplinaria con la biología y la ecología. Esto la ha llevado a marginar aquellas cuestiones a cerca de la relación sociedad-naturaleza. En los últimos treinta años se ha instalado en la sociología el debate acerca de la validez del dualismo como esquema rígido de pensamiento y se ha señalado el obstáculo en que se constituye para una reflexión acerca de la problemática en cuestión (Cloquell, 1999). Esto plantea la

necesidad de pensar los procesos ecológicos inscriptos en la dinámica del capital a partir de la articulación entre procesos de orden natural y proceso de orden histórico-social (Cloquell, 1999:126).

Asimismo acordamos con Leff (1994) cuando sostiene que no existe un metalenguaje capaz de unificar mediante un nivel general de formalización la especificidad conceptual de cada ciencia para aprehender los diferentes órdenes de materialidad de lo real. Así *naturaleza y sociedad* son dos categorías ontológicas pues no son conceptos ni objetos de ninguna ciencia en particular.

2. Las teorías político-ambientales dominantes

La sociedad de los riesgos (globales)

El interés por el riesgo (no económico) como categoría de análisis y como noción estructuradora de la sociedad surge en los años '70 pero se consolida en los '80. Así el riesgo se convierte en el punto de partida para hacer un diagnóstico de la actualidad de las sociedades plenamente modernizadas, en tanto éste –que como veremos no es uno ni tan delimitado- es uno de sus rasgos más decisivos y/o constituye su “determinación y problema más hondo” (Ramos Torre, 1997). Algunas dimensiones básicas del riesgo serían la material, la temporal y la social. La primera hace referencia al *qué* del riesgo, a qué tipo de fenómeno material comprende. Una definición posible es la que se resume en “la posibilidad de la consecución final de un daño” (Ramos Torre, 1997). La segunda dimensión es la temporal. En este sentido el riesgo es comprendido como una expectativa, una creencia referida al futuro. Pero ahora -a diferencia de la idea del progreso lineal indefinido-, lo que viene es un futuro problemático. Esto implica un corte entre la experiencia y la expectativa. Esto sería una característica definitoria de las sociedades modernas. La tercera dimensión básica del riesgo era la social, es decir el *quién* del riesgo. Aquí se indaga en quién actúa y cuál es el ámbito de la eficacia y responsabilidad de su acción. Los riesgos siempre presuponen decisiones.

Pasaremos ahora a revisar tres perspectivas diferentes que se han desarrollado en torno a esta noción.

El riesgo como teoría cultural. Mary Douglas es quien más ha desarrollado esta perspectiva. Según esta autora, lo importante no es el riesgo *material* sino la percepción social de riesgo. Cómo lo concibe la gente, qué riesgos considera asumibles o aceptables y cuáles a evitar. Para esto, Douglas plantea que es necesaria una *antropología del riesgo*. Las teorías clásicas del riesgo sufren de un déficit cultural, conciben al agente como “desculturalizado” (Douglas 1996:107). Por el contrario, una aproximación cultural al riesgo, que privilegie los aspectos de su imputación, identificación y responsabilización, puede contribuir a generar mayores *seguridades* en la sociedad. Desde esta perspectiva se sostiene que una cultura es una forma de vida que se asienta sobre un tipo específico de institución. Es decir que son las instituciones las que dan sustento a las culturas. Por lo tanto, para dar cuenta del carácter del “riesgo cultural” debemos prestar atención a las

instituciones en la que los seres culturales desarrollan su vida cotidiana. Ya en un plano de agencia, se propone que el cambio de la percepción del riesgo sólo se puede conseguir por medio del cambio institucional. Pero ante la contingencia y la incertidumbre lo fundamental, según Douglas, es fomentar una política institucional que preserve y privilegia la diversidad y la elasticidad (Douglas, 1996).

El riesgo como teoría sistémica. El referente de esta perspectiva es Niklas Luhmann. Considera que la actual es una sociedad del riesgo generalizado. Y ante un futuro aún abierto contempla dos posibilidades polarmente enfrentadas: la que augura una capacidad del sistema para administrar los riesgos aunque sin disolverlos y otra, que augura el probable deslizamiento catastrófico de los riesgos crecientes. Este autor se aparta de la perspectiva cultural cuando sostiene que no podemos crear instituciones adecuadas que aseguren un resultado más positivo. De allí se deriva su visión de un futuro "opaco" (Luhmann, 1992:126). Como ya mencionamos existen problemas de fijación de las expectativas de futuro. En este sentido las expectativas se viven en el marco de los opuestos riesgo/peligro. Es *riesgo* cuando depende de las decisiones adoptadas y como *peligro* cuando es fruto de factores externos que no se pueden imputar a decisiones. Finalmente otro aspecto destacado de esta perspectiva es el que se refiere a las diferencias que se dan entre agencias de decisión y grupos de afectados. Según Luhmann estos no suelen coincidir, y aquí radica nuevamente la distinción entre riesgo y peligro. Lo que para unos es riesgo (decisores) para otros es peligro (afectados).

La teoría crítica del riesgo. Esta denominación hace referencia a una de las perspectivas más difundidas recientemente, fundamentalmente en Europa. Los trabajos desarrollados por Ulrich Beck, en parte alimentados por Anthony Giddens son los que han estructurado esta perspectiva. Según Ramos Torre, la misma se aproxima a la teoría sistémica del riesgo de Luhmann pero difiere de él en su nivel de rechazo (Ramos Torre, 1997). Asimismo, paradójicamente Beck se aparta de las teorías sociales que pintaban a la sociedad moderna como una prisión tecnocrática de instituciones burocráticas y conocimiento experto (como la Escuela de Frankfurt), destacando la contingencia y la potencialidad de cambios y reajustes políticos en sus estructuras (Beck, 2000:19-20).

Esta perspectiva considera que el actual es un riesgo que nos precipita a la catástrofe, incluida la desaparición del hombre de la tierra. Pero los riesgos se distinguen de los peligros que tradicionalmente han alertado la vida de los individuos por su carácter global y por el origen de sus causas, ahora en la propia modernidad (Oltra, 2005:138). Asimismo, según Beck, estos riesgos son globales y no entienden de Estados ni de clases sociales. Y aunque el reparto de los riesgos sigue la lógica de la división de clases, es esencialmente diferente, pues tarde o temprano ese riesgo se torna contra quien lo produce. Por otro lado, se destaca el "doble carácter" de los riesgos como reales y contruidos (Beck, 2000). Así, a veces se enfrentan la racionalidad científica y la social, la ciencia fija los riesgos y la población los percibe (Oltra, 2005:141). Desde esta perspectiva el conocimiento científico no es capaz de evaluar las soluciones culturalmente aceptables en tanto se da una relación ciega y vacía entre la racionalidad social y científica (Oltra, 2005:141). Sin embargo según Beck la ciencia (social) es un elemento de crítica de la ciencia y la tecnología misma en la *sociedad reflexiva*.

A pesar de esto, esta perspectiva no aboca a un pesimismo colectivo. El argumento básico de la teoría de la sociedad del riesgo es que en el seno de la modernidad se produce un proceso de cambio social por el que la sociedad industrial evoluciona hacia la sociedad del riesgo, y en la que la producción del riesgo y la individualización se convierten en procesos sociales predominantes. La lógica de la producción de riquezas -dominante en la sociedad industrial- es sustituida por la lógica de la producción de riesgos.

Este proceso de cambios estructurales haría emerger en la sociedad la *reflexividad*. El proceso de modernización se torna desde esta óptica reflexivo, es decir que las propias instituciones sobre las que se ha asentado son cuestionadas (Oltra, 2005:137). Así la sociedad del riesgo-reflexiva significa ambas cosas a la vez: refleja mecanismos no sometidos al control y también es una sociedad en la que emerge una reflexión sobre esa situación de descontrol de fondo. A causa de ello el riesgo se politiza y surgen movimientos sociales que rompen con el fantasma del progreso lineal garantizado. Pueden evitar la catástrofe si es suficientemente crítica y adopta una política efectiva de control sobre ellos. La falibilidad y la incertidumbre científica abren el debate sobre la relación entre ciencia y política. La *tecnocracia autoritaria* debe dejar lugar a la *tecnocracia crítica* consciente y abierta al escrutinio público.

La modernización (eco)lógica

A partir de los años 80, la modernización ecológica (ME) se inicia como un estilo de políticas medioambientales en algunos países de Europa, frente al fallo de la política del Estado burocrático y de un movimiento ambientalista radicalizado y anclado en posturas ideológicas cercanas al desindustrialismo (Oltra, 2005). Así la ME se erige como la *tercera vía* hacia la reforma medioambiental de la sociedad (Mol, 1999). En este contexto surge la *teoría* de la ME como forma de explicar el cambio en las instituciones sociales frente a los desafíos medioambientales.

La conquista de una rápida hegemonía en el pensamiento social (y político) ambiental por parte de la ME ha llamado la atención de diversos autores. Según Frederick Buttel (2000) este crecimiento está asociado no tanto a que sea una buena y exhaustiva teoría social, sino a que está acorde a muchos factores intelectuales y político económicos amplios, muchos de los cuales dejan de lado las claves de la sociología ambiental y de la sociología en general (Buttel, 2000:57).

Precusores de la ME como Huber (2000) y Janicke (1990) destacaron el papel de la innovación tecnológica en la reforma ecológica de la producción, así como el creciente protagonismo de los actores económicos en el camino hacia la sostenibilidad y los cambios en la política medioambiental. Sin embargo, junto a este intento analítico se ha mantenido cierto tono normativo o prescriptivo, en el sentido de pautas deseables hacia la sociedad sostenible. Una de las versiones más sofisticada de la ME gira en torno de la noción de que los procesos y prácticas políticas son particularmente centrales para permitir que los fenómenos ecológicos sean “movidos hacia el proceso de

modernización" (Mol, 1995). Por esto, según Buttel (2000) en última instancia la ME es también una teoría política y del Estado.

La particular trayectoria de la ME, no asociada a desarrollos teórico sociales consistentes ha desembocado en una ambigüedad conceptual que según Buttel (2000) se puede resumir en cuatro nociones básicas. Una primera se sintetiza en la idea de que el crecimiento económico es compatible con la protección ambiental. Las nociones de *ecología industrial* o *metabolismo industrial* están estrechamente asociadas a la ME y vienen a contraponerse a la anteriormente más difundida y crítica de *treadmill of production* (Schnaiberg, 1980) fundada en la noción de la segunda contradicción del capital de O'Connor's (1994). Una segunda noción de ME es la que se refiere a los discursos prevalecientes en las políticas ambientales. Hajer (1996) es el principal representante de este enfoque y sostiene que es una categoría para describir los discursos dominantes de las arenas de las políticas ambientales en los países avanzados. En este sentido, el discurso "político ambiental ecológico modernizacionista" serviría para diluir el impulso político para las reformas ambientales oscureciendo el grado en el cual la expansión económica, el aumento del consumo y el cambio tecnológico capital-intensivo comprometen la capacidad del Estado para asegurar un ambiente de calidad. Como es notable la perspectiva de Hajer es, en realidad, incompatible con las versiones hegemónicas de la ME.

Una tercera noción se refiere a su estrecha asociación al *manejo estratégico ambiental*, *la ecología industrial*, *la eco-reestructuración*, y otras donde la centralidad en la ME reside en mejoras ecológicas en el sector privado, especialmente en las industrias de manufactura y los sectores relacionados a la *producción limpia*. Una última noción de ME destacada por Buttel (2000) es la asociada a la denominación de las innovaciones o mejoras político-ambientales, como la internalización de externalidades ambientales por parte de empresas.

Sin embargo, mientras que la concepción económico ambiental e ingenieril de la ME es la que ha predominado en el uso sociológico, algunos autores postulan que existen en este cuerpo teórico político incipiente, aspectos destacables para constituir una perspectiva de ME distintiva y coherente que tome en cuenta el hecho de que los principales problemas ambientales del siglo han sido causados por la modernización y la industrialización, pero que justamente por eso su solución radica en más industrialización, antes que menos. En este sentido, se ha hipotetizado que no sólo es el capitalismo suficientemente flexible institucionalmente para permitir movimientos en dirección de un "capitalismo sostenible", sino que su imperativo de competencia entre capitales puede -bajo ciertas condiciones políticas, y esto es una de las claves de nuestro análisis- alcanzar acciones de prevención de contaminación ecoeficiente dentro de los procesos productivos (Buttel, 2000: 61).

Ya en un plano propositivo este proceso de ME es comprendido como una reflexión de la política ambiental que está haciendo posible la reestructuración de los Estados en el tratamiento de los problemas ambientales pasando de la remediación y la reacción, a la

prevención. Estimulando la participación, la descentralización, y el control de los sectores económicos mediante los discursos civiles. En este plan de reestructuraciones también se promueve una transferencia de responsabilidades del Estado al mercado en tanto se supone que el mercado es más eficiente coordinando el complejo tejido de los problemas ambientales. Mientras el Estado debe limitarse a proveer las condiciones necesarias para estas reestructuraciones (Buttel, 2000:61).

Asimismo Mol y Spaargaren (1993) identifican un proceso de creciente independencia de la esfera ecológica frente a otras esferas de la sociedad. Así, la racionalidad ecológica se introduciría en el funcionamiento de las instituciones sociales con autonomía de las racionalidades económicas o políticas. La economización de la ecología con mecanismos como las ecotasas o la valoración de los recursos naturales conduce a una ecologización de la economía que produce el cambio en la organización de los procesos de producción y consumo en la sociedad (Oltra, 2005:144).

3. Encuentros y desencuentros en la sociología ambiental

La teoría de la sociedad del riesgo y la de la ME constituyen dos de los más importantes desarrollos recientes en el campo de la sociología ambiental. Ambos han significado esfuerzos teóricos para comprender los cambios ambientales y político-culturales ocurridos en los últimos 30 años. Creemos que ambos enfoques, vinculados y a la vez opuestos, tienen posibilidades de ser exitosos así como de sufrir la misma tragedia que su concepto hermano predecesor el “Desarrollo Sostenible”. Este último estuvo impulsado por muchas organizaciones internacionales e instituciones, pero ha comenzado a desaparecer debido a la debilidad de las conexiones entre este y un conjunto de hipótesis y cuerpo de investigaciones coherentes, sumado a la evidente imposibilidad de equilibrar el crecimiento económico y el deterioro ambiental a nivel global.

Asimismo muchos autores han asociado entre sí a estos dos desarrollos. Aunque quizás la vinculación es en algún sentido unilateral en tanto que la ME ha sido asociada más a la teoría de la sociedad del riesgo que a la inversa. Como ya mencionamos, el diferente arraigo socio-teórico puede haber contribuido a esto. En Europa las ideologías ambientales están firmemente establecidas dentro de sus políticas culturales nacionales y Ulrich Beck es uno de los más famosos e influyentes teóricos del norte europeo y una vinculación con este pensamiento es una ventaja para el *mainstream* del pensamiento de la ME. Así la ME puede ser pensada como una instancia de la noción de Beck de modernización reflexiva. También hay un vínculo a través del escepticismo con que Beck trata a la eficacia del movimiento ambientalista radical así como en cuanto a que el rol del Estado está cambiando en las sociedades capitalistas avanzadas. Sin embargo el mayor acuerdo es que las soluciones a los problemas causados por la modernización, la industrialización y la ciencia, pueden ser solamente resueltos a través de más modernización, industrialización y ciencia.

Pero así como existen coincidencias e incluso complementariedades entre estas perspectivas, también existen puntos inconsistentes. Mientras desde la perspectiva de la ME se da poco lugar a los Nuevos Movimientos Sociales, en algunas versiones de la *sociedad del riesgo* éstos tienen mucha importancia en la reestructuración del estado y los discursos políticos. En el mismo sentido el concepto de sociedad del riesgo realiza los problemas de identidad política y generación de políticas extra científicas que contrastan con la imagen de mejoramiento ambiental destacada por la ME. Por otro lado, mientras Beck puntualiza una aguda distinción entre sociedad industrial y sociedad política del riesgo, el corazón de la perspectiva de la ME es que los logros de la ecoeficiencia pueden ser alcanzados sin cambios estructurales radicales en el Estado y en la sociedad civil.

La extendida difusión de estos desarrollos puede obedecer a que ambas, más allá de reconocer que las crisis ecológica es producto del propio proceso de modernización capitalista, ambas expresan –aunque de manera diferenciada– una esperanza hacia el futuro y hacen más digeribles y posibles de identificar y apreciar los restringidos éxitos ambientales. Y aunque ambas poseen enfoques distintos, dirigen su atención a fenómenos sociales diferentes, realizan un diagnóstico, un pronóstico y una terapéutica de la crisis muy diferente, ambas destacan que la ciencia y la tecnología cumplirán un rol importante en el futuro al enfrentar los desafíos ambientales.

Sin embargo también ambas deben reconocer errores importantes. Es evidente el sesgo eurocéntrico (el hecho de que sus raíces teóricas y ejemplos empíricos son tomados de un grupo de países del norte europeo que son bien diferentes de las condiciones mundiales), el excesivo énfasis colocado en la industria transformativa que deja de lado importantes procesos productivos especialmente los vinculados a la producción primaria y a la extracción de minerales, el poco interés colocado en los niveles de consumo general de recursos y sus impactos ambientales. Finalmente la poca crítica sobre el potencial transformador del capitalismo moderno –fundamentalmente en las sociedades (no) avanzadas– y el hecho de que las cuestiones fundamentales sobre el modernizacionismo y los estudios del desarrollo no han sido incorporados por estos desarrollos recientes. Estas debilidades intentaremos caracterizarlas a partir del análisis de dos casos de estudio en el siguiente apartado de manera de poder inscribir estas reflexiones sobre los procesos ecológicos en la dinámica del capital, articulando los procesos naturales con los histórico-sociales.

4. Los cambios en la apropiación y uso del agua en el centro oeste argentino

Caracterización de las tierras secas del Centro Oeste argentino ante la reestructuración global de los sistemas agroalimentarios

Las tierras secas ven limitadas sus oportunidades de desarrollo por la aridez del clima, la escasez de agua (y de todos los recursos que de ellos derivan) y por las conocidas tendencias a la desertificación. Asimismo cuando el aprovechamiento de los recursos hídricos permite el desarrollo de actividades económicas dinámicas plenamente integradas al mercado, éstas suelen darse en un patrón de fragmentación territorial:

unas pocas y limitadas superficies (las que alcanzan a ser irrigadas artificialmente) se convierten en oasis de agua y de riqueza y resaltan como enclaves de desarrollo en medio de vastas zonas pobres, desprovistas de infraestructuras y relativamente despobladas.

En este sentido si las regiones de tierras secas suelen constituir espacios relativamente periféricos, las zonas no irrigadas al interior se constituyen frecuentemente en territorios periféricos subordinados cuando no “nuevas periferias” respecto de centros que las ignoran, las marginan e incluso las excluyen, privándolas incluso de ese vínculo de dependencia y subordinación que, si bien las explotaba y las relegaba, les permitía mantener ciertos niveles de articulación (Veltz, 1997).

Es así como en el marco de las políticas neoliberales de los años 90 comienza en la región un proceso de transformación económica que reconvierte -de forma incompleta y fragmentaria- estas economías extra-pampeanas. Las producciones agroindustriales emblemáticas tienden a volverse capital-intensivas y orientadas a productos de alta calidad para mercados externos. Es el caso de la vitivinicultura en Mendoza y la olivicultura en Catamarca. También surgen (o resurgen) con fuerte dinamismo actividades como el turismo y la minería. La primera intentando captar mercados internacionales interesados en un turismo cultural que permita “experimentar” el estilo de vida local. El desarrollo de la minería por su parte, implica una fuerte demanda del recurso agua que compite con los otros usos, además de contaminar y destruir en forma irreversible amplios territorios. Las reformas neoliberales de la década del 90 en la Argentina favorecieron, como en otros casos, el ingreso de capitales extranjeros con destino a explotar, en condiciones de rentabilidad y concentración química excepcionales, las riquezas minerales de la región. En la región del centro oeste de Argentina se encuentran los emprendimientos mineros más importantes del Cono Sur².

Asimismo estas transformaciones en la economía, la sociedad y la política del COA muestran su dimensión espacial en cambios en los patrones de los usos de los recursos, especialmente el agua, tanto en las actividades agroindustriales de los oasis así como en los circuitos agropastoriles de las zonas no irrigadas y en las modalidades de desarrollo y crecimiento de los centros urbanos, alterando la ya comprometida ecuación existente entre las distintas zonas. Porque si el espacio constituye de por sí un objeto de disputa a causa de su finitud, la escasez de recursos en las tierras secas hace de estos espacios un incontestable campo de contiendas.

El caso de Mendoza. Nueva vitivinicultura, turismo y jerarquización territorial excluyente

El denominado “modelo centenario” de la vitivinicultura mendocina llegó a su límite a fines del siglo XX. La *nueva vitivinicultura* se configuró gracias a la desregulación y liberalización de los mercados y produjo una “globalización rápida” de la actividad (Neiman, 2003). La apertura de la economía argentina de los años 90 atrajo a Mendoza capitales extranjeros (Francia, España, Chile, entre otros) que practican una *nueva vitivinicultura* capital-intensiva orientada a la exportación, contrastante con la vitivinicultura desarrollada por los pequeños productores tradicionales.

En este sector, durante los años 90, se eliminó el marco regulatorio de intervención estatal establecido en la década del 30. Asimismo este nuevo modelo, comandado desde la industria y la distribución, y demandante de materia prima de mayor calidad, impulsó cambios técnicos y organizacionales en la producción primaria del complejo vitivinícola. Entre los más importantes, se encuentran el riego por goteo, la introducción de nuevas variedades, la utilización de malla antigranizo, mejoramiento de las tareas culturales, la cosecha mecánica y el empleo de diferentes sistemas de conducción. La innovación tecnológica a nivel parcelario con mayor impacto –aunque relativo, como veremos más adelante- es la incorporación de riego por goteo³. Este aspecto ha sido determinante en las principales transformaciones territoriales de los oasis de Mendoza, ya que la *nueva vitivinicultura* ha tenido como estrategia principal el instalarse por fuera de la tradicional frontera agraria⁴, expandiendo las nuevas zonas de cultivo hacia “tierras altas” del Valle de Uco⁵. En el marco de una regulación relativamente permisiva de explotación del agua subterránea se observa que, mientras que en las viejas zonas consolidadas del oasis los agricultores compiten por la cada vez más escasa, salinizada y contaminada agua superficial, las tecnologías de riego modernas y abundantes recursos económicos han permitido a los grandes capitales expandir la frontera agraria sobre el piedemonte en la zonas altas de las cuencas.

Por otro lado la política central del Departamento General de Irrigación⁶, ha sido la impermeabilización de canales de riego en los oasis tradicionales. Esta política hídrica tiene como objetivo mejorar la eficiencia en la distribución del agua de riego entre los diques y/o embalses, y las parcelas. En el oasis Norte⁷ se construyó sobre el Río Mendoza, el Dique Potrerillos con el objetivo de compensar los picos de déficit de agua de riego de primavera y fines del verano. Es aquí donde aparece la necesidad de revestir canales para evitar los impactos negativos del llamado "efecto de aguas claras"⁸ que se manifiestan en mayores infiltraciones en la red de distribución con la consiguiente pérdida de eficiencia. Es decir que a las “ventajas” de aumento de la cantidad y oportunidad del recurso se le contraponen los cambios en su calidad. Las aguas claras son “menos fértiles” que las otras y se filtran más en los canales no impermeabilizados, que son aún el 85% a nivel provincial, y también en las parcelas provocando el aumento de la napa freática y la salinización de los suelos. Los beneficios no son tan evidentes –entonces-para los pequeños productores que no pueden reconvertir su tecnología de riego tradicional a los sistemas de goteo, aspersión o micro aspersión. Las cuentas no son tampoco tan claras para quienes deben pagar el costo de las obras de impermeabilización de la red de distribución, sea el Estado o los regantes (Montaña, 2006:7). La agricultura de Mendoza está compuesta en gran parte por pequeños productores a los que la economía globalizada pone en una situación de precaria rentabilidad. La salida de aproximadamente 8.000 productores⁹ de la actividad vitícola en la década de 1990, ha sido la consecuencia social más importante.

Por otro lado, esta *nueva vitivinicultura* se encuentra íntimamente relacionada a otra tendencia como es el desarrollo extremadamente rápido del turismo en Mendoza. Ambas actividades se han reconvertido en el marco de estrategias provinciales y regionales para repositonar una economía provincial sometida, como otras, a las nuevas

condiciones de competitividad que le impone el mundo globalizado. En los últimos años han jugado un rol esencial las identidades y los patrimonios construidos, en la medida que enriquecen y valorizan la oferta regional vitivinícola y del turismo receptivo, otorgando nuevos contenidos a sus productos y a sus estrategias de *marketing*. La mercantilización de esta cultura local lleva a que en este proceso no todos los patrimonios sean igualmente valorados ni todas las identidades estén igualmente representadas, sino que se advierten silencios, olvidos y evidentes ocultamientos (Montaña, 2007).

Estas transformaciones económico-productivas no habrían sido posibles sin un acompañamiento explícito o implícito por parte de las instituciones encargadas de administrar el recurso agua en Mendoza. Si bien las reformas macroeconómicas de la década de los noventa no alcanzaron a alterar la condición del recurso hídrico, que conservó su carácter de bien público y su cualidad de ser un "recurso inherente a la tierra"¹¹.

En este régimen, la propiedad de ambas no puede ser dissociada, por lo que para acceder al uso del agua se debe comprar la tierra a la que se asocian sus derechos. Las hectáreas "empadronadas" (las que poseen derechos de riego) no pueden perderlos, salvo que el propietario renuncie a los mismos por cambio de uso, caso en el que ese agua vuelve al fondo común a ser distribuido entre los poseedores de derechos¹². A diferencia del mercado de aguas, el régimen de inherencia dificulta la toma de medidas para incrementar la eficiencia en el uso del recurso ya que cada parcela recibe un volumen acorde a su superficie, independientemente del cultivo que se haga o de si la tierra se encuentra cultivada o no.

Ahora bien, aunque no existe un mercado de aguas en Mendoza, ésta puede ser adquirida mediante la compra de tierras o, excepcionalmente -en casos en los que existen dotaciones de agua no utilizadas por los detentores de sus derechos-, la administración puede favorecer a algún agente con la capacidad de pago necesaria y acceder a que este último use agua "prestada"¹³.

Sin embargo, la excepción más importante a esta regulación del agua superficial se observa en el acceso al agua subterránea, cuyo uso responde a un esquema que favorece el acceso de los agentes de mayor poder económico que son los que pueden afrontar los costos de la perforación y los de la energía requerida para el bombeo. Todas las provisiones que se hacen desde la visión de un recurso público y compartido para el agua superficial se desdibujan frente a una explotación de acuíferos que depende en gran medida de decisiones individuales de los inversores privados más poderosos. Se hacen evidentes aquí los mecanismos del poder económico para orientar la burocracia del agua a su favor.

Así para comprender la institucionalización del poder del agua en Mendoza es necesario destacar que el Departamento General de Irrigación (DGI) es una institución con gran autonomía dentro del organigrama del gobierno provincial. El DGI posee una sede propia

fuera de la Casa de Gobierno y del mismo Barrio Cívico, sede de los principales edificios de gobierno. Su máxima autoridad (el *Superintendente*) es propuesta por el gobernador y sólo puede asumir tras el acuerdo otorgado por la legislatura provincial en donde es objeto de la negociación política entre los representantes de los diversos partidos. Así, el rango de *superintendente* conlleva una marca simbólica en la carrera política en el ámbito provincial. El staff del DGI destaca por la preeminencia de ingenieros: agrónomos, civiles, en construcciones e hidráulicos.

Sobre esta tradición irrumpe en Mendoza el paradigma ambiental a fines de la década del ochenta. En 1989 se crea en Mendoza el Ministerio de Medio Ambiente y Obras Públicas¹⁴ (MAyOP), en la línea del desarrollo sustentable y con mandatos infundidos desde el Informe Brundtland. Sus competencias se refieren a la elaboración e implementación de una política ambiental destinada a crear condiciones de prevención, protección y conservación de la naturaleza y hábitat humano, como así también el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y defensa contra desastres y accidentes. No tiene competencia directa en materia de aguas, sino que coordina la gestión entre el DGI, el Ente Provincial del Agua y Saneamiento (EPAS) que regula el uso del agua potable, el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) y los municipios.

A partir de ese momento, se establece una tensión permanente entre ambas instituciones: el DGI respaldado por una larga tradición en la administración del agua, ocupado de la planificación y la operación del sistema hídrico con especial énfasis en riego agrícola y apareciendo desde un abordaje recursista y sectorial. Por otro lado, el MAyOP –actualmente Secretaría de Ambiente- inspirado en los principios del desarrollo sustentable. Si bien el MAyOP contaba con buenas herramientas legales para ejercer sus funciones, el DGI ejercería con efectividad los poderes que supo acumular durante más de 100 años de gestión del agua, afirmados –como veremos más adelante- en una identidad regional hegemónica que se construye sobre la gesta heroica de mendocinos que han sabido domar el agua, vencer al desierto y doblegar una naturaleza percibida como hostil (Montaña, 2005 y Montaña y Torres, 2005). El paradigma de la sustentabilidad no alcanza todavía a imponerse sobre el prestigio de los “domadores del agua”¹⁵ y, cuando aflora, lo hace desde una racionalidad que proclama que la modernidad y el progreso han fallado por no estar bajo control total de la sociedad.

Además de los encuentros y desencuentros entre el DGI y el MAyOP, es notoria la falta de articulación de las políticas hídricas con los gobiernos municipales. Es que la descentralización del DGI se efectuó al interior de los usuarios del sistema de riego y no hay canales institucionales que permitan conciliar las políticas hídricas con los objetivos de desarrollo local de los gobiernos municipales. Esto constituye un problema en un territorio en el que la disponibilidad de agua determina fuertemente la aptitud para la urbanización, la industria o la agricultura, son los municipios quienes ejercen la jurisdicción sobre los usos del suelo permitidos, los receptores de demandas sociales de los grupos más pobres (incluso actuando como agentes de descentralización de las políticas sociales del gobierno provincial) y los impulsores de proyectos de desarrollo local que implican decisiones de localización en materia de vivienda, industria y

actividades agrícolas. Pero el DGI no parece dispuesto a compartir sus poderes y, así las cosas, el DGI tiene a su cargo la planificación hídrica y los municipios la planificación de los usos del suelo y ambas esferas se encuentran desconectadas. Esta vez, los poderes de la burocracia del agua dejan afuera no sólo los habitantes del desierto sino también a importantes actores de los oasis. La disputa se complejiza con la presencia de los operadores privados del servicio de agua potable surgido en el marco de las privatizaciones de la década de los 90. Estos actores han recibido como parte de sus concesiones los derechos de aguas que antes manejaba el Estado y, como detentores de los mismos, forman ahora parte de las Inspecciones de Cauce. Esto genera un cambio cualitativo en la composición de las Inspecciones de Cauce, que no es un dato menor en el contexto de la tendencia a un mayor incremento de los consumos urbanos respecto de los agrícolas. La lógica del negocio del agua potable es ahora mercantil y las negociaciones en las Inspecciones de Cauces que abarcan derechos destinados a agua potable se han tornado más complicadas. Los escenarios sugieren tendencias hacia una mayor complejización y conflictividad de las relaciones entre usuarios, habida cuenta de mayores consumos -y como se señaló, mayores consumos no agrícolas- con dotaciones que no se incrementan o que podrían verse incluso disminuidas en el marco del proceso de cambio climático global.

Esta historia difícilmente pueda ser interpretada en términos de una sociedad que “evoluciona” en el predominio de sus lógicas desde la producción de “riquezas” a la de “riesgos”. Por el contrario, los cambios recientes en el uso del agua en Mendoza han estado guiados hacia la disminución del riesgo económico, lo que ha implicado una redistribución de riquezas y pobreza dentro del complejo agroalimentario y de la sociedad en su conjunto. El Estado provincial, si bien retuvo facultades formales de regulación del recurso agua en el nivel superficial, no pudo evitar los usos irracionales, ni mucho menos prever remediaciones suficientes. Por su parte, la modernización ecológica sostenía que la cuestión ambiental podía ser mejor administrada por el mercado. El caso de la efectiva mercantilización del acceso al agua subterránea constituye una evidencia de cómo el mercado no sólo no puede funcionar como un asignador eficiente en lo socio-económico, sino tampoco en lo que respecta a la sostenibilidad ambiental³⁶. Finalmente el deseo de Beck de que se produzca un desplazamiento de la “tecnocracia autoritaria” por una “tecnocracia crítica” parece no tener lugar en la administración del agua en Mendoza. En el mismo sentido la mercantilización y burocratización institucional con la que carga el DGI, parecen atentar contra la consolidación del escrutinio público.

El caso de Catamarca. Diferimientos impositivos y minería trasnacional como nuevos ejes de “desarrollo”

La estructura económica de Catamarca sufrió durante el período 1997 - 2003 un quiebre estructural. De una economía que sustentaba sus bases en las actividades industriales y de servicios, se transforma en otra que posee a la actividad minera y la *nueva olivicultura* como principales ejes de acumulación económica y política. El Estado provincial, en el marco de los procesos de reforma del estado y ajuste estructural recurre a estas dos

actividades como estrategia de recomposición de la relación Capital-Estado sin evaluar las consecuencias socioambientales del desarrollo de las mismas.

La actividad extractiva metalífera, con el cobre como principal producto, se constituyó en el principal factor para el crecimiento de los indicadores macroeconómicos provinciales¹⁷. Pero su funcionamiento con características de enclave, con proveedores principalmente extraprovinciales y exportando productos primarios sin valor agregado, no impactó significativamente en la economía local y en el resto de la estructura productiva local¹⁸. El caso de Minera Alumbreira Ltd. implicó una inversión inicial de 1100 millones de dólares, que luego alcanzaría los 1500 millones y una capacidad de explotación anual de 120 millones de toneladas métricas de material rocoso. Esto la constituye en el mayor proyecto minero en funcionamiento del país y uno de los principales de América Latina.

En cuanto al uso del recurso agua, por su parte Minera Alumbreira ha obtenido del Gobierno de Catamarca un permiso de extracción de 1200 litros/segundo (lo que implica unos 100 millones de litros/día) de una reserva natural de agua fósil, ubicada en "Campo del Arenal". Para ello ha adquirido 53.620 hectáreas, en las que ha instalado 11 perforaciones de bombeo y un acueducto de más de 25 kilómetros y 760 milímetros de diámetro (Machado Aráoz, 2009:209-210). En este sentido es conocido el alto requerimiento de recursos hídricos que se insumen en el proceso de lixiviación de sustancias químicas. Un emprendimiento minero cuprífero estándar insume aproximadamente 1000 litros/segundo y requiere 4 toneladas de agua para la producción de una tonelada de concentrado de cobre.

En este escenario el sector minero, que representa el papel principal en la escena productiva provincial, parece tender -a pesar de las diversas resistencias sociales- a continuar creciendo debido a que el Gobierno provincial se encuentra íntimamente comprometido en el desarrollo de la actividad, lo que se manifiesta en la renovación y justificación del uso de grandes cantidades de agua por parte de este emprendimiento¹⁹. Asimismo gran parte del territorio provincial es presentado como con "oportunidades" de explotación en minerales metalíferos, no metalíferos y rocas de aplicación. En este sentido es importantes destacar que lejos de producirse un proceso de industrialización provincial, el desarrollo de esta actividad implica una reprimarización de la economía. Este es justamente uno de los desencuentros entre la teoría de la sociedad del riesgo, que se asienta en sociedades consolidadamente industrializadas, y la realidad catamarqueña.

Por su parte la implantación de casi 30 mil hectáreas de olivos sobre nuevas tierras y en base al uso exclusivo de agua subterránea también contribuyó a reconfigurar el territorio catamarqueño. En este sentido debe señalarse que la superficie implantada bajo el Régimen de la Ley de Desarrollo Económico N° 22.021 y su modificatoria Ley N° 22.702, fue entrando en producción paulatinamente. Gracias a este marco regulatorio, a partir de la década del 90 -aunque reglamentado una década después- se acentúa en Catamarca el "desarrollo agroindustrial". Este régimen de inversiones benefició y alentó inversiones en base a la explotación del recurso hídrico subterráneo a través de una serie

de franquicias optativas respecto a los montos de inversión (diferimientos de impuestos a las ganancias entre otros). Específicamente en los departamentos de Capayán y Valle Viejo, los Proyectos Agropecuarios instalados en el marco de los “diferimientos impositivos” fueron 117 hasta el 2004, con 25.840 hectáreas ocupadas y una inversión de \$ 360.333.803,71, lo que representó el 36,54% del total invertido en la provincia (Macaroff, 2004).

Este proceso supuso, según Segura, un “cambio de paradigma” de la explotación agrícola-ganadera en el Valle de Catamarca vigente desde la década del '60 (Segura, 2007:60). El complejo productor de aceite de oliva es considerado el de mayor dinamismo en el sector agropecuario, encontrándose equipado con tecnología “de punta” a nivel mundial. El sector vitivinícola, por su parte, también ha resurgido en función de la reconversión hacia varietales de alta gama, demandados por el mercado mundial. Si bien la producción es ínfima en relación a la de provincias con larga tradición vitícola –como Mendoza-, la misma viene creciendo sostenidamente. Sin embargo en el sector agropecuario continúan coexistiendo dos realidades productivas con marcadas diferencias: los productores tradicionales, pequeños minifundistas, en general descapitalizados, y el de las empresas agropecuarias surgidas a través del régimen de diferimientos impositivos, con importantes inversiones en alta tecnología.

En referencia al uso de agua por parte de esta actividad, es importante destacar que en Catamarca las precipitaciones anuales son del orden de los 400 milímetros/año y el déficit hídrico superior a los 1000 milímetros/año, propio de las regiones áridas y semiáridas del centro oeste argentino. Dado que el marco regulatorio de los diferimientos impositivos establecía el uso obligatorio de agua subterránea como fuente de provisión de agua destinada a las explotaciones agrícola-ganaderas, la implantación de casi 30 mil hectáreas implica un considerable aumento de la presión sobre los acuíferos. Según afirma Segura el modelo productivo agropecuario vigente durante las décadas del '60, '70 y '80 había estado asentado en la explotación del recurso hídrico superficial (Segura, 2005). De una estructura agraria constituida por minifundios con aprovechamiento de agua superficial se habría pasado al predominio de grandes extensiones de cultivos con el uso de agua subterránea. Asimismo la nueva y creciente demanda hídrica no sería compensada por la recarga de los acuíferos (Segura, 2007:64).

Este fuerte incremento de la frontera agropecuaria, con el consecuente aumento en el consumo del recurso hídrico no habría estado acompañado por estudios y controles por parte del Estado provincial (Segura, 2007). La estructura del Estado estaba preparada para la gestión tradicional de los recursos hídricos en la provincia, representada por el sistema del Dique Las Pirquitas que irriga superficialmente unas 10 mil hectáreas y las nuevas 30 mil hectáreas con sus 360 nuevas perforaciones quedaron entonces lejos de su control y seguimiento.

Sin embargo, es importante destacar -como lo hace Ponce- sobre la estrategia de los inversores quienes solicitan al gobierno provincial que

“... ante la crisis energética que sufre la provincia..., el gobierno implemente medidas que garanticen la reducción de sus riesgos empresariales, asegurando el funcionamiento permanente de las bombas de riego. Este dato revela que las adecuadas condiciones de infraestructura, tan publicitadas, tampoco están plenamente instrumentadas, lo que ha operado y opera como advertencia o incluso presión, para que el gobierno aplique medidas que amengüen la amenaza de discontinuidad de los emprendimientos” (Ponce, 2007:4).

Lo que trae nuevamente al debate el escenario descrito es el vínculo establecido entre las “políticas públicas” y las dinámica de reconversión del modelo de acumulación del capital, que ha sustituido, en Catamarca, un patrón de explotación de los recursos naturales, la tierra centralmente, de corte microproductivo, por otro de agricultura a gran escala con lógica industrial.

“Con el advenimiento de los enclaves productivos olivícolas la prioridad de la política general del Estado provincial no se ha dirigido a imponer restricciones a las pretensiones del empresariado, sino a facilitar su auge; no ha articulado programas de reclutamiento laboral de la extensa masa de desocupados socialmente existentes, ni ha condicionado la continuidad de dichos enclaves al cumplimiento del pago de otros insumos, como el agua, las penalidades por contaminación ambiental y la precarización de las condiciones de vida de los trabajadores” (Ponce, 2007:11).

Nuevamente, los procesos observados en Catamarca escapan a una conceptualización tal como las esquematizadas por la teoría de la sociedad del riesgo y la modernización ecológica. Esta última no habría tenido mucho eco en la administración pública catamarqueña en tanto el Estado provincial estuvo lejos de prever los impactos derivados del proceso de gran aumento en la demanda de agua subterránea. Mucho menos promovió algún cambio institucional para enfrentar estos “desafíos ambientales”. El poder de influencia por parte de las empresas mineras y de diferimientos impositivos muestra claramente que quienes “reflexionan” sobre los cambios institucionales necesarios son los inversores, entre quienes predomina una lógica de eliminación de riesgos económicos. Por lo tanto, como destacamos para el caso de Mendoza, la propuesta de transferir responsabilidades en la gestión ambiental, desde el Estado al mercado oculta procesos de desresponsabilización del Estado en otros problemas considerados ineludibles desde otras perspectivas teórico-políticas.

5. Los aportes desde la perspectiva de la ecología política latinoamericana

Hasta aquí hemos desarrollado algunas de las principales teorías político-ambientales dominantes tanto en el campo de la sociología ambiental como en el de las políticas públicas. Posteriormente contrastamos estas teorías políticas con las situaciones presentes en dos casos de estudio donde evidenciamos fuertes desencuentros. Este recorrido sinuoso nos conduce ahora a indagar en otras perspectivas teóricas en la búsqueda por desentrañar epistemológica y políticamente estos desafortunados

desencuentros. Así pasamos ahora a describir la perspectiva de la ecología política latinoamericana. Un campo teórico-práctico en construcción que intenta dar mejor cuenta de la complejidad ambiental de nuestro tiempo.

Evaluar el potencial heurístico de cualquier desarrollo teórico a la luz de una región determinada implica comprender las condiciones sociales e históricas de producción de la teoría, así como las que determinan que una región sea lo que es. Es ampliamente conocido que el continente americano fue escenario de la mayor tragedia de la historia humana, constituida por el embate desigual entre las dos grandes corrientes de expansión que, desde miles de años atrás, se extendían por la superficie terrestre. La conquista de América por parte de los europeos fue probablemente la experiencia más violenta y radical de la historia. Se constituyó allí una ruptura que da origen a la particular heterogeneidad y ambigüedad de las sociedades americanas y de sus imaginarios sociales, pero también a la flora, a la fauna y a los paisajes con que conviven (Alimonda, 2004). Este cruce fundacional de corrientes llevó a la formación de sociedades netamente concentradoras de poder político, social y económico, caracterizadas por profundos cortes étnico culturales y por la rigidez de las estructuras sociales, que incluyeron la esclavitud africana (Alimonda, 2004). Estas condiciones históricas brevemente mencionadas creemos que son suficientes para, al menos, no realizar traslados de teorías que derivan en diagnósticos y propuestas políticas de “cómo salir de la crisis”. Obviamente esta perspectiva se aleja de la aseveración de Giddens de que la modernidad –tal como se la entiende en la Europa “desarrollada”- es ahora mundial y no existe ninguna posibilidad de exterioridad. Más bien creemos que el proceso de modernización es más complejo y diverso y que de esa diversidad surgen múltiples experiencias que no es posible evaluar desde una sola perspectiva por más dominante que esta sea.

La ecología política se establece en una nueva agrupación de los campos del pensamiento. Por eso, como indica Alimonda (2006) esta no es una nueva ciencia, sino una nueva perspectiva, un nuevo tipo de diálogo entre las ciencias que ya existen. Debe pensar por afuera de las trincheras de la universidad desde distintas perspectivas, y en articulación de distintos saberes. Aprovechar la fertilidad de los conocimientos científicos académicos y los conocimientos populares que no son reconocidos por la práctica académica. Desde esta perspectiva, pretendemos contribuir a la orientación de las acciones hacia la construcción de sociedades sustentables, donde es fundamental comprender que el proceso se da, también, en una lucha teórica en la producción y apropiación política de los conceptos. Así, Enrique Leff (2006) plantea que una serie de conceptos (biodiversidad, territorio, autonomía, autogestión), están reconfigurando sus significados en el campo conflictivo de las estrategias de reapropiación de la naturaleza.

Si bien la ecología política implica una crítica a la moderna sociedad industrial, y especialmente, a su racionalidad, viabilidad e impactos, para Alain Lipietz (2003), un referente europeo en la materia, “no se trata (...), de rechazar la noción de progreso ni de caer en un “catastrofismo” antitécnico. Se trata de dar el lugar correcto al progreso técnico, toda vez que no hay razón para considerarlo “naturalmente” dotado de

virtudes". El eurodiputado *verde* propone asimismo "aprender a domesticar al progreso (...) después de que lo hicimos con la naturaleza". La posibilidad de elección –del "progreso"– no debe significar una opción inevitable.

Asimismo una noción de ecología política que ponga un mayor énfasis en el estudio de las relaciones de poder es necesaria para comprender los procesos de formación socio-histórica desde la mirada política propiamente dicha. Esta perspectiva debe tener en cuenta que la ecología humana, se diferencia de la de otras especies por que aquella al ser social, se organiza políticamente y está mediada por relaciones de poder (Lipietz, 2003).

Creemos entonces que esta nueva mirada sobre las relaciones entre la sociedad y la naturaleza que se ha denominado ecología política, puede contribuir no sólo a comprender un pasado problemático y cargado de opciones ya tomadas, sino que puede asimismo iluminar otros principios para situar, evaluar y diseñar las necesarias políticas públicas ambientales.

Conclusiones

Al comienzo nos propusimos establecer puentes de diálogo entre las teorías político-ambientales dominantes y la perspectiva de la ecología política latinoamericana a la luz del uso de los recursos hídricos en el centro oeste argentino. El carácter exploratorio de esta indagación sólo permite iluminar conexiones parciales entre las diversas perspectivas, dejando fuera mucha otras posibles. Sin duda la ecología política y la teoría de la sociedad del riesgo –al menos en su versión dominante– confluyen en un horizonte utópico de recomposición en sentido más democrático de nuestras sociedades y de sus relaciones con el medio natural. Toda la reflexión de la ecología política sobre el sentido social de la apropiación de la naturaleza, sobre la importancia de modelos tecnológicos menos avasalladores, sobre la justicia ambiental y la distribución ecológica, se conectan en múltiples formas con las perspectivas de la sociedad del riesgo, fundamentalmente en los trabajos de Beck a través de lo que propone como una *modernidad abierta* (Beck, 2000). En este sentido la modernización ecológica aparece rezagada en tanto, como destacamos anteriormente, renunció a constituirse en un cuerpo de análisis consistente dejando de lado las claves de la sociología ambiental y de la sociología en general, para acercarse operativamente al campo de las políticas públicas sin cuestionar las lógicas que la subyacen.

Asimismo, el breve recorrido empírico por los casos de Mendoza y Catamarca evidencia la compleja trama que se va tejiendo en el tiempo entre economía y política, entre Estado y Capital. Los graves problemas catalogados como "ambientales" por las burocracias y las elites económicas son habitualmente resignificados en clave neodesarrollista. El deterioro generalizado de la cultura socio-política de estas sociedades no permite ver en las nociones de "sociedad reflexiva", "cambio institucional" y "capitalismo sostenible" pistas consistentes para cambiar la trayectoria reciente. Más bien parecen proponer terapéuticas falsas a diagnósticos normatizados teóricamente

desde el exterior. Ninguna estrategia de “desarrollo” -a esta altura- puede mantenerse por fuera de la pregunta por los complejos causales de las crisis social, económica y ambiental actuales. Parte de esta tarea es dar cuenta de que la *nueva vitivinicultura*, la *nueva olivicultura*, la *minería* y el *turismo* pueden rescatar a los Estados provinciales de crisis de gobernabilidad coyunturales, pero lejos están de ofrecer una salida aceptable -social y ambientalmente- para el conjunto de la población.

Asimismo destacamos que este recorrido nos permite afirmar que ninguna teoría -que puede perfectamente derivar en un marco jurídico o una política ambiental correcta- puede aislarse de las condiciones políticas y socio-históricas que hacen posible su aplicación o su derivación en otros “efectos no deseados”. En este sentido, creemos, a la luz de los casos estudiados, que la principal limitación tanto de la teoría de la sociedad del riesgo como de la modernización ecológica es el olvido estratégico de las condiciones socio-históricas que son -necesariamente- formadas en un movimiento histórico y dialéctico local-global.

De cualquier forma toda teoría debe mantener una vigilancia reflexiva sobre su propia práctica -académica y extra-académica-. No pueden, nuevamente a esta altura, devenir nuevos dispositivos despóticos inapelables. Al contrario, las distintas herencias plurales no deben cristalizarse en un sólo saber, autorreferente, supuestamente aislado de las demandas y necesidades sociales, sino dejarse “hibridar” por urgencias muchas veces contradictorias y utópicas. De esa forma se irá delineando un camino de reconciliación no solamente político, social y ambiental, sino también epistemológico entre sociedad y naturaleza, entre el conocimiento y el poder.

Finalizamos nuestra indagación -quizás para matizar el espíritu general de la argumentación- retomando una de las nociones del riesgo. Habíamos sostenido inicialmente que el riesgo consistía en la posibilidad de que se produzca un daño, pero también de conseguir una ventaja, un beneficio. A partir de esta definición creemos que se puede entender, aunque parcialmente, las transformaciones socioambientales del centro oeste argentino y de Latinoamérica. Las dos caras del riesgo, el daño y el beneficio se distribuyen -a diferencia de cómo lo plantea Beck- *regularmente* sobre una estructura social y económico-política preparada para eso, el daño recae siempre sobre los mismos que no decidieron causarlos -y por lo tanto los interpretan como peligros- y los beneficios para los que sí lo decidieron, que habitualmente no residen en estos territorios transnacionalizados. Así, las mayorías sufren los -ya viejos- riesgos económicos y los nuevos, de manera sistemática sin poder siquiera “reflexionar” sobre una modernidad que nunca los alcanzó.

Referencias Bibliográficas

ALIMONDA, H. (2004) "Una herencia en Manaos (Anotaciones sobre historia ambiental, ecología política y agroecología en una perspectiva latinoamericana)", en *Revista Horizontes Antropológicos*, año 12, Nº 25, Porto Alegre, pp. 237-255.

_____ (Comp.) (2006), *Los Tormentos de la materia*, CLACSO, Buenos Aires.

Alimonda, H. y Parreira, C. (orgs.) (2005), *Políticas Públicas Ambientais Latino-americanas*, FLACSO-Brasil, Editorial Abaré, Brasilia.

BECK, U. (2000) "Retorno a la Teoría de la "Sociedad del Riesgo"", en *Boletín de la A.G.E.*, Nº 30, Madrid, pp. 9-20.

BUTTEL, F. (2000) "Ecological modernization as social theory", en *Geoforum* Nº 31, pp. 57-65.

CLOQUELL, S. (1999), "Apuntes y discusiones sobre la construcción de una sociología ambiental", en Giarraca, Norma (1999), *Estudios Rurales. Teorías, problemas y estrategias metodológicas*. Buenos Aires, La Colmena.

DOUGLAS, M. (1996) *La aceptabilidad del riesgo según las ciencias sociales*. Barcelona, Paidós.

ESCOBAR, A. (2005), "Depois da Natureza. Passos para uma Ecología Política Antiessencialista", en Alimonda, H. y Parreira, C. (orgs.) (2005), *Políticas Públicas Ambientais Latino-americanas*, FLACSO-Brasil, Editorial Abaré, Brasilia, pp. 17-55.

GIDDENS, A. (2000) "Riesgo", en *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*. Madrid, Taurus, pp. 33-48.

_____ (1993) "La vida en una sociedad post-tradicional", en *Revista de Occidente* Nº 150, pp. 61-90.

HAJER, M. (1995) *The Politics of Environment Discourse*. New York. Oxford University Press.

HUBER, J. (2000) "Towards Industrial Ecology: Sustainable Development as a Concept of Ecological Modernization", en *Journal of Environmental Policy and Plannig*, Nº2.

Instituto Nacional de Vitivinicultura (2003). Serie Estadística. Mendoza.

Janicke, M. (1990) *State Failure*. University Park, PA, Pennsylvania State University Press.

LEFF, E. (Comp.) (1994) *Ciencias Sociales y formación ambiental*. Barcelona, Editorial Gedisa.

_____ (2006), "La ecología política en América Latina. Un campo en construcción", en Alimonda, Héctor (2006), *Los tormentos de la materia. Aportes para una ecología política latinoamericana*. Buenos Aires, CLACSO, Pp. 21-39.

LIPIETZ, A. (2003) "A Ecología Política, solução para a cris da instancia politica?" en Alimonda, H. (Comp.) (2003): *Ecología Política. Naturaleza, sociedad y utopía*. CLACSO, Bs. As. Pp. 15-26.

LUHMANN, N. (1992) Sociología del riesgo. Guadalajara, México, Universidad Iberoamericana/Universidad de Guadalajara.

MACAROFF, R. (2004) "Diferimientos Impositivos en la Provincia de Catamarca. NOA Productivo" – Suplemento Especial El Ancasti, páginas 2 y 3. Edición 7-5-2004.

MACHADO ARÁOZ, HORACIO (2009) "Minería transnacional, conflictos socioterritoriales y nuevas dinámicas exporpiatorias. El caso de Minera La Alumbra", en Svampa, M y Antonelli, M. *Minería transnacional, narrativas de desarrollo y resistencias sociales*, Ed. Biblos, Buenos Aires. Pp. 205-228.

MARTÍN, F., ROJAS F. Y SALDI, L. (2011) (en prensa), "Domar el agua para gobernar. Concepciones socio-políticas sobre la naturaleza y la sociedad en contextos de consolidación del Estado provincial mendocino hacia finales del siglo XIX y principios del XX". En: *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Carlos. S. Segretti"*, Córdoba.

MARTÍNEZ ALLIER, J. (2004) El Ecologismo de los pobres. Conflictos Ambientales y Lenguajes de Valoración. Barcelona, Icaria/FLACSO.

MATEU, A. M. (2007), El modelo centenario de la vitivinicultura mendocina: Génesis, Desarrollo y Crisis (1870-1980), en Delfini, M.; Dubbini, D.; Lugones M. y Rivero, I. (2007), *Innovación y empleo en tramas productivas de Argentina*. UNGS-Prometeo, Buenos Aires, pp. 19-42.

MATHUS ESCORIHUELA, M. (Dir.) (2006) Derecho ambiental y de los recursos naturales. Ed. de los autores, Mendoza. ISBN-10: 987-05-0708-5 e ISBN-13: 978-987-05-0708-6

MOL, A. (1995) The Refinement of Production. Utrecht, Van Arkel.

_____ (1999) "Ecological Modernization and the Environmental Transition of Europe: Between National Variations and Common Denominators", en *Journal of Environmental Policy and Plannig*, Nº 1. Pp. 167-181.

MOL, A. Y SPAARGAREN, G. (1993) "Environment, modernity and the risk society: the apocalyptic horizon of environmental reform", en *Internacional Sociology*, Vol. 8, Nº 4. Pp. 431-459.

MONTAÑA, E. Y TORRES, L. (2005). Territorio e identidad en Mendoza: memorias y olvidos estratégicos". *Actas del III Seminario Internacional "La interdisciplina en el ordenamiento territorial"*, Facultad de Filosofía y Letras-UNCuyo, Mendoza.

MONTAÑA, E., (2005). Identidad regional y construcción del territorio en Mendoza, Argentina: memorias y olvidos estratégicos. Enviado a: *Bulletin de l'Institut Français d'Etudes Andines*.

MONTAÑA, E. (2006); Agua y Equidad territorial en Mendoza, Argentina; CONICET-INCIHUSA. Mimeo.

MONTAÑA, ELMA (2007) "Los factores extraeconómicos del desarrollo regional. Territorios, patrimonios e identidades en juego en la reestructuración económica de Mendoza, Argentina". Ponencia presentada en la *Conferencia de la Unión Geográfica Internacional*, Universidad Nacional de Luján.

NEIMAN, G. (2003) "La 'calidad' como articulador de un nuevo espacio productivo y de organización del trabajo en la vitivinicultura mendocina", en Mónica Bendini et. al (compiladores) *El campo en la sociología actual. Una perspectiva latinoamericana*, Editorial La Colmena. Pp. 291-314.

O'CONNOR'S, J. (1994) "Is sustainable capitalism possible?", en O'Connor's, M. (Ed.), *Is Capitalism Sustainable?*, New York, Guilford, pp. 152-175.

OLTRA, C. (2005) Modernización ecológica y sociedad del riesgo. Hacia un análisis de las relaciones entre ciencia, medio ambiente y sociedad, en *Papers* nº 78, pp. 133-149.

PONCE, E. (2007) Disputas invisibles: La ruta del olivo en Catamarca, en Actas de las V Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales, Buenos Aires, 2007.

RAMOS TORRE, R. (1997), "La sociedad del riesgo: una introducción semántica". Mimeo.

REBORATTI, C. (2006) "La Argentina rural entre la modernización y la exclusión". En Amalia Inés Geraiges de Lemos, Mónica Arroyo, María Laura Silveira (2006), *América Latina: cidade, campo e turismo*, San Pablo, CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

REDCLIFT, M. Y WOODGATE, G. (1994) "Sociology and the Environment: Discordant Discourse?", en Redclift, M. y Benton, T., *Social Theory and the Global Environment*. London, Routledge.

SCHNAIBERG, A. (1980) *The Environment*. New York, Oxford University Press.

SEGURA, LUIS (2005) Consecuencias de la incipiente sobreexplotación de acuíferos en la Ciudad de Catamarca. Inédito. Dirección de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos. Mimeo.

SEGURA, LUIS (2007) La explotación del recurso hídrico subterráneo en la cuenca baja del río del valle por los efectos del régimen de promoción de inversiones/diferimientos impositivos, en Carrizo, L. (Comp.) *Diferimientos Impositivos y Transformación Socio-Espacial. El Caso de los Departamentos Valle Viejo y Capayán*. Catamarca, Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Humanidades, Departamento de Geografía.

VELTZ, P. (1997), *Mondialisation, villes et territoires. L'économie d'archipel*. PUF, Paris.

NOTAS

¹Mucho más allá de una cuestión de suelos, se entiende a las *tierras secas* como aquellos territorios (espacios y sociedades) en los que existe stress hídrico, o sea en donde las escasas precipitaciones son inferiores a la cantidad total de agua evaporada a la atmósfera (se excluyen aquí las zonas polares y de nieves eternas). Estos abarcan el 41% de la superficie terrestre y el 75 % de nuestro país.

²Bajo La Alumbra (Catamarca), Pascua Lama (San Juan), Potasio Río Colorado (Mendoza), Veladero (San Juan), etc.

³La importancia de esta innovación radica en que permite *racionalizar* el uso del agua, incorporar fertilizantes líquidos en el sistema de riego y disminuir la mano de obra necesaria para el mantenimiento del mismo, que utilizando métodos superficiales es trabajo-intensivo con altos costos operativos. Otro aspecto fundamental es que al utilizar predominantemente agua subterránea y tratarse de un sistema localizado, permite llegar a zonas muy aptas para la vitivinicultura donde la producción era hasta este momento imposible.

⁴Sin embargo, algunos datos surgidos del Censo Nacional Agropecuario 2002 ayudan a poner en cuestión la importancia y el impacto real de esta innovación. Es así que del total de la superficie efectivamente regada, el porcentaje que ocupa este método de riego es del 7,3%, mientras que más del 90% de la superficie se sigue regando por los métodos tradicionales. Profundizando este análisis, si intentamos identificar qué estratos de tamaño de explotaciones han incorporado esta innovación, observamos que sólo el 14,2% de la superficie que incorporó este sistema de riego corresponde a unidades con menos de 50 hectáreas, el restante 85,8% de la superficie corresponde a unidades de más de 50 hectáreas. Podemos concluir entonces que este tipo de innovación aún no ha resultado ser una tecnología adoptada por una cantidad importante de productores. Sumado a esto observamos que la misma ha sido fundamentalmente incorporada por los grandes emprendimientos.

⁵Esta zona vitivinícola está formada por los Departamentos de San Carlos, Tunuyán y Tupungato y es actualmente la de mayor desarrollo a nivel de nuevos emprendimientos vitivinícolas orientados al mercado externo.

⁶El Departamento General de Irrigación (DGI) es el ente encargado de administrar los recursos hídricos en la Provincia de Mendoza. Su creación data del año 1884, fecha de sanción de la Ley de Aguas vigente en la actualidad, aunque con modificaciones.

⁷El oasis Norte es el más importante económicamente y está formado por los departamentos de Lavalle, Las Heras, Godoy Cruz, Capital, Guaymallén, Maipú (irrigados con aguas del río Mendoza), Rivadavia, Junín, Santa Rosa y La Paz (irrigados con aguas del Tunuyán inferior) y San Martín, (irrigado en su zona norte por el río Mendoza y en la sur por el Tunuyán inferior).

⁸Las aguas claras provocan un efecto mecánico originado en la retención por parte de las presas de la mayor parte de los materiales finos en suspensión. Las "aguas claras" erogadas a partir de un embalse artificial poseen una menor viscosidad y - por ende- ejercen una mayor fuerza de desgaste que acelera la degradación erosiva de los canales de riego. Esto implica mayores pérdidas en los canales de distribución no impermeabilizados.

⁹El número de productores es aproximado ya que se calcula sobre la base del Registro de Viñedos del INV. Debido a que un productor puede ser propietario de más de un viñedo, para el cálculo de la cantidad de productores se ha aplicado la relación 1,25 viñedos por productor.

¹⁰El régimen de dominio sobre las aguas en Argentina surge de los artículos 2340, 2350, 2635 y 2637 del Código Civil, los cuales consagran su carácter netamente público, atribuyendo su dominio a las provincias (Mathus Escorihuela *et al.*, 2006:94). El Art. 186 de la Constitución provincial también se refiere a su carácter público.

¹¹La inherencia es establecida en el Art. 186 de la Constitución provincial de 1916: "*El uso del agua del dominio público de la Provincia es un derecho inherente a los predios, a los cuales se concede en la medida y condiciones determinadas por el Código Civil y leyes locales.*" El Art. 187, por su parte, se refería a la descentralización y participación democrática del usuario de la siguiente manera: "*Las leyes sobre irrigación que dicte la Legislatura, en ningún caso privarán a los interesados de los canales, hijuelas y desagües, de la facultad de elegir sus autoridades y administrar sus respectivas rentas, sin perjuicio del control de las autoridades superiores de Irrigación.*"

¹²En rigor, la tierra no es sujeto de derecho y quien detenta el derecho no es la tierra misma sino su propietario. Pero éste no puede cederlos a otro. Sí puede renunciar los derechos (por ejemplo cuando compra tierra agrícola que será destinada a la urbanización), pero lo hace a favor del conjunto y no pueden ser cedidos a favor de un tercero. Por otra parte, la legislación señala que los derechos pueden ser caducados por falta de pago, por contaminación u otras causales reiteradas y fehacientemente verificadas, siempre a favor del sistema.

¹³Existen diversas categorías de derechos. Hay concesiones definitivas y eventuales (otorgadas por la Ley de Aguas y leyes posteriores) que no pueden ser anuladas sino por expropiación. Por otro lado, existen estos permisos temporarios y precarios que pueden ser revocados sin justificación y sin causa y sin mediar expropiación.

¹⁴Concebido en un principio con cierta independencia como Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, fue posteriormente encasillado en la estructura dominante convirtiéndose en el Ministerio de Ambiente y Obras Públicas. Posteriormente, la repartición fue degradada al rango de Subsecretaría y desde el 2007, nuevamente jerarquizada al rango de Secretaría cobrando un alto perfil en el concierto de las políticas públicas provinciales.

¹⁵Los "domadores del agua" entre otros son Galileo Vitali, Manuel Bermejo y César Cipolletti. Ver Martín, Rojas y Saldi (2011).

¹⁶La salinización de vastas zonas de oasis y la sobreexplotación en las zonas de recarga de los acuíferos han sido "reguladas" por la ley de la oferta y la demanda.

¹⁷La participación del sector minero en el PBG provincial pasó de 3,88% en 1997 al 38,11% en 2002. Por su parte el "desempeño" exportador de la minería convirtió en pocos años a Catamarca en el distrito de mayor índice de exportaciones por habitante del país (Machado Aráoz, 2009: 210-212).

¹⁸Los indicadores socioeconómicos usuales han sido mucho más modestos en su crecimiento que los macroeconómicos. En términos de empleo, Minera Alumbreira declara 800 trabajadores directos y otros mil indirectos. Asimismo ha crecido la pobreza estructural a nivel provincial (Machado Aráoz, 2009:213).

¹⁹Esto fue confirmado en entrevistas en profundidad a funcionarios públicos realizadas durante el trabajo de campo en el mes de julio de 2009.